



CONAMYPE

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

NOTA ACLARATORIA

La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), comunica a la población en general, lo siguiente:

La Unidad de Gestión Documental y Archivo, a través de la oficial de información, **informa a la población en general:**

Que según lo previsto en la Ley de Acceso a la Información Pública, según la cual, todas las instituciones del Estado están obligadas a poner a disposición de los usuarios la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Lineamiento número 1 de los lineamientos de Gestión Documental y Archivo emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, el Sistema de Gestión Documental y Archivo deberá operar con la creación y utilización del siguiente instrumento: "Manual de Gestión de Correspondencia".

Por lo anterior, el Manual de Gestión de Correspondencia se encuentra en proceso de revisión a la fecha; no obstante, en caso de aprobarse el mismo, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente nota aclaratoria. En la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintidós.


Licda. Magdalena del Carmen Peña Ardón
Oficial de Información
CONAMYPE

